



ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 12:00 (doce horas), del día 24 (veinticuatro) del mes de enero del año 2024 (dos mil veinticuatro), reunidos en la Sala “Francisco Zarco” del Congreso del Estado de Durango, los CC. diputados y diputadas Silvia Patricia Jiménez Delgado, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, Francisco Londres Botello Castro y Gerardo Galaviz Martínez; Presidenta, Secretario y Vocales respectivamente de la **Comisión de Justicia**; encontrándose presente las CC. Licenciadas Brenda Corina Gutiérrez Gutiérrez y Joselin Sildan Gazca Reyes, Directora y asesora del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos; así como los asesores de los diferentes grupos parlamentarios; reunión en cuya orden del día se contienen los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM;
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE;
4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:
 - I. LA PRESENTADA EN FECHA 28/NOV/2023 POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE PORNOGRAFÍA INFANTIL.
 - II. LA PRESENTADA EN FECHA 12/JUL/2022 POR LA C. DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA LXIX LEGISLATURA, SE ADHIEREN LOS CC. DIPUTADOS: GABRIELA HERNÁNDEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, ROSA MARÍA TRIANA Y ALEJANDRA DEL VALLE, QUE CONTIENE REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 181 Y SE DEROGA EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 300 AMBOS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
5. ANÁLISIS, GENERAL DEL REZAGO DE LAS INICIATIVAS QUE SE ENCUENTRAN TURNADAS A ESTA COMISIÓN;



6. ASUNTOS GENERALES; Y
7. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Diputados, gracias por la asistencia, a los asesores de los Grupos parlamentarios, a la asesora de la comisión y para iniciar le pido aquí al diputado Secretario, nombre lista de asistencia para ver si tenemos quorum legal.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Con todo gusto, diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Presente.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: El de la voz presente, diputada Marisol Carrillo Quiroga.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Mando justificante.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Diputado Francisco Londres Botello Castro.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Presente diputado amigo.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Diputado Gerardo Galaviz Martínez.

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ: Presente.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Diputado Mario Alfonso Delgado Mendoza.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: También presento justificante.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Diputada presidenta hay cuatro integrantes de la Comisión de Justicia.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias secretario en el segundo punto del orden del día tenemos la aprobación de este por si le puede dar lectura, por favor.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Compañeros y Presidenta el orden del día a la que se sujetará si es aprobado estas sesiones, lista de asistencia y determinación del quórum legal, Aprobación del orden del día, lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite, análisis y discusión, en su caso, aprobación de las siguientes iniciativas; la presentada en fecha 28/11/2023



por los ciudadanos diputados Alejandro Mojica, Joel Corral, Gerardo Galaviz, Silvia, Patricia Jiménez Delgado, Verónica Pérez Herrera y Fernando Rocha Amaro integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reforma al artículo 115 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango en materia de pornografía infantil, y segundo, la presentada en fecha 12/07/2022 por la diputada Marisol Quiroga Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género de la LXIX Legislatura, se adhieren los ciudadanos diputados Gabriela Hernández, Sandra Lilia Amaya, Rosa María Triana y Alejandra del Valle, que contiene reforma al Primer párrafo del artículo 181 y se deroga el penúltimo párrafo del artículo 300 al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango.

El siguiente punto sería análisis general del rezago de las iniciativas que se encuentran turnadas a esta comisión, luego asuntos generales y finalmente clausura de la sesión.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias diputado, lo puede someter a votación.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Sí, como no,

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Por favor.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Quienes estén de acuerdo en el desarrollo del orden del día al que se le ha dado lectura, les pediría que de la forma acostumbrada manifiesten su voto, quienes estén a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Se aprueba, en el tercer punto tenemos la lectura de la correspondencia por lo cual le pido a la licenciada Yoselin si tenemos que nos haga favor de darle lectura.

LIC. JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: Si diputada con su permiso hay un oficio por instrucciones del diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez Presidente de la Mesa Directiva, en sesión de la Comisión Permanente el día 9 de enero del año 2024, se acordó turnar a la Comisión de Justicia el oficio CCSJPYCS/1464/2023, enviado por el ciudadano maestro Jesús Manuel Cabrales Silva, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en el cual solicita que se generen los estudios y trabajos necesarios para la realización de un catálogo de delitos penales para personas morales, es cuanto diputada.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias Licenciada y entramos al tercer punto, al análisis, discusión y en su caso, la aprobación de los dictámenes y por lo cual

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Tendrán un orden del día impreso, que me presten por favor.



DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: En el siguiente punto iniciamos con el análisis y en su caso, la aprobación de estos dos dictámenes, uno es el del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en materia de pornografía infantil, este es uno de los dictámenes que cuando empezamos a ver lo del análisis ya lo habíamos más o menos analizado, pero de todas maneras le pido a la Licenciada Jocelin si nos hace favor de volver a comentarlo para refrescar la memoria.

LIC. JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: Claro que si diputada, esta es una reforma propuesta al artículo 115 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, el cuál contine aquellos delitos que se consideran imprescriptibles, la propuesta es adicionar a este catálogo de delitos que son imprescriptibles el delito de pornografía infantil, el cual se encuentra contenido en los artículos 276,276 bis y 277 del Código Penal, con la finalidad de que el delito de pornografía infantil sea considerado como imprescriptible. Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Ok gracias Licenciada, si tuviéramos algún comentario por parte de los diputados.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: ¿Es constitucional, la imprescriptibilidad?

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: En lo que vamos a votar no, está en el rango del Código.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Algún comentario, ¿no? Los asesores no tienen comentarios, ok, entonces lo sometemos a votación, por favor Diputado Pacheco.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Señores diputados se pone a su consideración el Dictamen en comento quienes estén a favor del mismo les pido que de la manera acostumbrada se sirvan manifestar su voto, quienes estén en favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: **Se aprueba.** En el siguiente punto tenemos una iniciativa que viene por parte de la diputada Marisol, que es en cuestión de lo que es el tema, contiene reforma al primer párrafo del artículo 181 que se deroga el penúltimo párrafo del artículo 380, ambos al Código Penal del Estado libre y Soberano de Durango, vienen, pues prácticamente 2 temas en esta misma iniciativa, si gusta Licenciada Joselin que nos ponga en contexto de la reforma es el tema de estupro.

LIC. YOSSELIN SILDAN GAZCA REYES: Estupro y violencia familiar, actualmente esta iniciativa ya se había visto, se había analizado en reunión previa en la salita, la reforma primera planteada es con respecto al artículo 181 al Código Penal el cual prevé la tipificación al delito estupro, la propuesta es el aumento de la pena, la



penalidad actual del delito de estupro es de 1 a 5 años de prisión y su multa correspondiente; y la propuesta de la iniciadora es aumentar la pena, la pena mínima a 8 años y la pena máxima a 14 años de prisión, eso en cuanto al delito estupro, en cuanto al delito de violencia familiar previsto en el artículo 300 igualmente del Código Penal, la propuesta es eliminar un párrafo que establece que la alienación parental es considerada como un tipo de violencia familiar, entonces, al eliminarse este párrafo quedaría sin efectos la alienación parental como un tipo de violencia familiar, ese es el propósito de la iniciativa.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Ok, gracias Licenciada, comentarios de los diputados.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Digamos para. Presidenta.

LIC. YOSSELIN SILDAN GAZCA REYES: Si adelante

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Para efectos de aclarar el contenido de la dictaminación en este momento el Código Penal ¿tiene la alienación parental como violencia familiar?

LIC. JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: Así es, sí.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Sí, sí.

LIC. JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: Si de manera vigente el Código Penal establece en el penúltimo párrafo que se considera violencia familiar y alienación parental de quienes tengan la patria potestad, tutela o custodia del menor de edad, es esos términos está actualmente.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Gracias, es cuanto Diputada.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Bueno, yo sí tengo 2 comentarios en el tema de la del incremento de las penas, que, viendo las cosas prácticas y ya de alguna manera ya está tipificado este delito y tiene penas. No sé, se me haría también un tanto, pues, complicado seguir incrementando más años a un delito que ya está establecido y que ya tiene su pena, entonces, yo la verdad en ese tema no estaría de acuerdo y el segundo en el tema de la alienación parental es eliminarlo, que de alguna manera es lo que le da un poquito de, pues, soporte a lo que ya está, en lo que es cuestión de violencia familiar, entonces hemos estado viendo en casos prácticos el tema de la violencia contra los niños, o más bien que ejercen los padres sobre los niños cuando están en contra de la pareja, pero no nada más en contra de la mujer, a veces, muchas de las veces en contra del padre que se está dando mucho el caso, entonces yo creo que al eliminar esto, pues lo dejaremos obviamente desamparado a la parte del padre, obviamente no,



entonces yo también no estaría de acuerdo en esta iniciativa, yo estaría votándola en contra y es cuanto por mi parte. Algún otro comentario, perdón, ¿viene en sentido positivo?

LIC. JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: Positivo.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Procedente

LIC. JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: Únicamente el aumento de la pena, la alineación parental.

LIC. ALEJANDRO ULISES CHAGOYÁN ORTIZ: No se modifica.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Viene en sentido positivo.

LIC. JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: Únicamente en los términos de la pena y no en los términos que se proponían por la iniciadora, que proponía hasta 14 años de prisión, del Centro se terminó haciendo un estudio de Derecho comparado con otras entidades federativas dejar de 5 a 10 años de prisión en determinado momento que se decidieran aumentar la pena, verdad.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Ok gracias, no hay comentarios por parte de los diputados, la podemos someter a votación diputado.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ: Con gusto, Presidenta se somete a la consideración de los miembros de la comisión el dictamen que estamos discutiendo y que contiene reforma al primer párrafo del artículo 181 y deroga el penúltimo párrafo del artículo 300 del Código Penal del Estado de Durango, quienes estén por la afirmativa, es decir, el votar a favor del dictamen les pediría de la manera acostumbrada den a conocer el sentido de su voto, en abstención, en contra del dictamen.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: **No Se Aprueba.** Gracias, entramos en el punto número cinco del análisis general del rezago de las iniciativas que se encuentran en esta comisión, ya lo habíamos visto anteriormente pero, pues, ya se nos acumularon otro buen número de iniciativas y también hemos sacado ya anteriormente en el Pleno, ya hemos aprobado, y también hay otras iniciativas que hemos retirado de estas por parte de los grupos parlamentarios, hay todavía algunas que se pudieran retirar, a mí me gustaría, si comentarles de estas iniciativas que tenemos ahorita, seguiremos en el análisis para poder determinar en la última reunión someterlas al interior de la Comisión y plantearles también un calendario sobre estas mismas iniciativas. Hay algunas iniciativas que necesitan consulta, consulta de discapacidad y consulta por lo que son los temas con las cuestiones indígenas, de estas comentarles que de algunas



de estas que se puedan retirar, pues retirarlas y ya no mandarlas a consulta, pero creo que no tenemos prácticamente ninguna, todas son en un momento procedentes y hay algunas también que tenemos que hacer mesas de trabajo como jueces y magistrados para que nos den su punto de vista, entonces, aquí tendríamos que hacer esto, las consultas, que la consulta más viable que podemos hacer y más rápido serían las consultas que son por discapacidad, porque las que son las consultas con indígenas, pues, es más complicado requiere presupuesto, hay que hacerlas en varios lugares y pues, bueno, creo que el tema de las, de estas consultas podemos hacer incluso una aquí en la capital y pudiéramos hacer otra en la región Laguna por el tema que también hay, allá pues ahí pasan también muchos delitos que se pueden estar viendo aquí y la otra, pues, posteriormente hacer la reunión de la Comisión ya de Justicia. Mandamos nosotros en octubre fue Joselyn

LIC. JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: Si.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: El oficio que mandamos al Tribunal, la serie de iniciativas, incluso las clasifiqué en Penal, Civil, para que nos pudieran dar la opinión. ¿No hemos tenido respuesta?

LIC. JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: Recibimos respuesta, un paquete con una respuesta y está pendiente ya en su mayoría en el tema penal, del que ya nos enviaron respuesta, ya hemos estado sacando los dictámenes desde el año pasado los que opinaron en sentido positivo en procedente y los que no sean desestimado retirado, entonces sí hemos recibido opinión de algunas que ya salieron y que están pendientes, sobre todo por la opinión en materia penal.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Ok, muy bien, entonces no sé, ahorita someter a votación, tenemos un calendario más o menos propuesto, para ver, estas iniciativas, primero era ver esta reunión con la Comisión donde hemos ahorita sacado dos y tenemos programado a reserva de lo que comenten aquí es una propuesta nada más una mesa de trabajo con jueces y magistrados el miércoles 31 de enero a la misma hora, a las 12. Les comento de las consultas, Diputado Pacheco que pudieran ser las consultas, pues, prácticamente discapacidad, pero la discapacidad pudiéramos hacer una consulta aquí en la capital y otra en la ciudad de Gómez Palacio, para esto estamos haciendo esta propuesta a reserva de que ustedes comenten lo contrario con otra fecha el miércoles 7 de febrero sería una reunión de trabajo, la consulta de discapacidad aquí en Durango y el día jueves 8 de febrero en Gómez Palacio y lo que es la mesa de trabajo con jueces y magistrados el miércoles dentro de ocho días en que pudieran darnos ellos también darnos una opinión y posteriormente la reunión de Justicia derivado de las consultas, es una propuesta, también, si me gustaría que ustedes me comentaran sus puntos de vista sobre esto y seguir ahorita, pues, con el análisis de las iniciativas. Entregarles, por ahí a cada Grupo Parlamentario, para



que lo pueda tener los asesores y también que se los hagan ver a los coordinadores de los diferentes grupos parlamentarios, si Licenciada Brenda.

LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: Si, buenas tardes, si me lo permiten diputados hacerles una sugerencia en relación a cómo se pueden estar desarrollando el tema de las consultas de discapacidad amén de que cuando se lleve el foro que tengan a bien realizar aquí en la sede de Durango y en Gómez Palacio, se cubra la parte que nos requiere la Suprema Corte en cuanto a que deben de ser previamente informadas, es decir, que a partir de ahorita la Comisión pueda instruir al Centro de Investigaciones para que haga llegar las iniciativas a las diversas asociaciones y al público en general en la vía en que para ellos sea asequible la información, es decir, de manera digital y así mismo por escrito y a su vez si se pudiera abrir un espacio un micro sitio, en la propia página del Congreso del Estado, para que pudieran estar opinando las asociaciones y la ciudadanía y que se tenga un conocimiento previo de estos foros a realizarse. Les digo que estos ejercicios los venimos implementados a raíz, con el tema de la Reforma Electoral en donde se deberían de cuidar ciertos criterios que la Corte establecía para que las consultas no fueran recurridas en una propia Acción de Inconstitucionalidad. Entonces, yo creo que estamos en buen momento para poder cubrir esta parte de la información previa a estos foros y de recabar las opiniones que tengan a bien darnos y con ella pues darle el trámite para la mecánica.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: A mí me parece muy bien, Gracias Licenciada, alguna opinión.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ: Solamente una cuestión Licenciada, la consulta es indispensable incluso en la posible determinación de dar por desechadas las iniciativas.

LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: A, no, solamente cuando se regulan derechos en ese sentido y si se materializan en alguna ley, aun y cuando estas les favorezcan a las personas en mención.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ: Digamos, yo en ese sentido Presidenta a mí me gustaría, que, digamos, se hiciera por parte de la propia Comisión, un análisis previo para que no vayan todas las iniciativas a la consulta, sino solamente las que en algún momento la Comisión juzgará procedentes, porque si no de alguna forma la opinión puede ser versus, la propia opinión que ya haya tomado la Comisión y pues, estaríamos en un callejón, en ese sentido, a mí sí me gustaría a la mejor que se enlistaran por aparte de esta, de esta lista todas las que tienen que ver con discapacidad. A lo mejor la Comisión tomar una determinación esta nos parece que sí, está nos parece que no, en cada una de ellas y llevar rápidamente a la información de las que se consideren procedentes a los grupos de discapacitados Presidenta.



DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Si Diputado Pacheco, así es, igual y ahorita si quieren nos enfocamos en estos temas que tenemos aquí y de aquí mismo lo podemos sacar si ustedes lo desean así.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ: Si.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Sí, bueno antes de pasar, antes de seguir hablando, si instruye al Centro de Investigaciones que preparen el dictamen que no aprobamos, para que se modifique.

LIC. JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: Si, de acuerdo.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Si, se me paso perdón, pues eso prácticamente sería de lo que es la propuesta y no sé si están también de acuerdo con el tema de las consultas tanto en Gómez como aquí, sí.

DIPUTADOS PRESENTES: Si.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Si, bueno pues siendo así y si quieren empezamos con el tema, me ayudas Joselyn, del tema de las de discapacidad para verlas.

LIC. JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: Las que vienen como dictámenes.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Si. Ok, viene una que es de la coalición parlamentaria cuarta transformación del 2 de marzo del 21, por la que se expide la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Durango.

LIC. JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: Si, este en el primer filtrado, bueno el rezago viene dividido en cuatro temas, el primero de ellos los que vienen como dictámenes son lo que el Centro estima que sean procedentes, dentro de estos procedentes, se identificaron dos iniciativas en materia de Discapacidad y tres iniciativas en materia de indígenas, si gustan comenzamos con esas o hacemos el análisis en general.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: No, nada más las de discapacidad.

LIC. JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: La primera de fecha 1 de febrero de 2022 es una iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario del PAN y que reforma los artículos 29 y 33 de la Ley del Instituto de Defensoría Pública del Estado Durango en materia de atención a usuarios, esta iniciativa en lo que propone es establecer que cuando se solicite el servicio de defensoría pública por los involucrados, cuando estos sean indígenas o tengan alguna situación de vulnerabilidad sean atendidas las dos partes, porque en la actualidad la Ley prevé que se atienda a la que primero solicita el servicio, la parte que primero solicita el servicio, entonces, en la iniciativa



propone que cuando ambas partes se encuentren en una situación de vulnerabilidad ya sean discapacitados, indígenas, este, mayores de edad se pueda apoyar a ambas partes en un juicio representando por el Instituto de Defensoría Pública, esta iniciativa fue una de las que se le envió la opinión al Poder Judicial en octubre y de la misma se recibió oficio en fecha 24 de octubre de 2023, en el cual el Tribunal opina, este, a favor de la iniciativa por eso se encuentra en sentido procedente, definida como sentido procedente, sin embargo, pues, no la hemos podido dictaminar porque requiere de una consulta tanto en materia de indígenas como en materia de personas con discapacidad.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Y también causa impacto presupuestal o no.

LIC. JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: Hay que solicitar el oficio al mismo Instituto de Defensoría Pública por la situación que para ellos representa estén atendiendo a dos personas en un mismo juicio, verdad, si en ese sentido se requeriría de más presupuesto para el Instituto, entonces esta iniciativa este en sentido procedente por parte del Centro, sin embargo como comento requiere de la consulta en ambas materias discapacidad y materia de indígenas.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias Licenciada, adelante Diputado Pacheco.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Pues digamos yo, yo sí creo que generaría en el Instituto un impacto presupuestal, no sé de qué tamaño, la estadística la debe tener el propio Instituto. Y digamos, la protección de las dos partes es una buena noticia, pero, pues el Tribunal ha insistido al Congreso de alguna manera sistemáticamente en el aumento de su presupuesto para poder sacar las tareas que tiene en adelante y si esto va a tener un impacto importante. Yo creo que sí valdría la pena que previo a una toma de determinación se pidiera el impacto presupuestal y a lo mejor al propio Tribunal la noticia de cuánto le impacta, puede generarle hasta una opinión diversa a la que tiene en este momento, creo que sí es un tema importante, a lo mejor la estadística es muy reducida y puede caminar sin impacto porque me refiero que, digo, encuentra uno, no fácil de que coincidan dos partes que necesiten el apoyo al mismo tiempo pero solo la estadística no lo puede decir. Yo propondría que le pidiéramos al Instituto, como lo ha señalado el Centro, que nos genere el posible impacto presupuestal para luego tomar una determinación.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias Diputado. ¿Comentarios?, ¿Diputado Londres?

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: No, no.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: ¿No?, Sí, yo también estoy de acuerdo con el Diputado Pacheco de pedir primero el impacto



presupuestal y ya de ahí, pues ya meterlo a la consulta ¿no?, primero el impacto presupuestal sí, ¿verdad?

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Si, yo creo que sí.

LIC. JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: Para elaborar el oficio.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Licenciado, ¿qué opina?, ya que no vinieron sus diputados.

LIC. RAMÓN ASESOR (MORENA): No, no, está bien, yo siento que sí, así como dice el Diputado Pacheco, si se requiere ahí el impacto

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Ok, gracias. ¿Cuál más sería?

LIC. JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: Tenemos la iniciativa del 14 de diciembre de 2022 que presentó el PAN. Esta iniciativa reforma a los artículos 5º y 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, en materia de aplicación de la perspectiva intercultural, en ese sentido, la iniciativa se presenta, la reforma pretende que todo el tema que tenga que ver precisamente con personas de comunidades indígenas, sea valorado con el protocolo para juzgar con perspectiva intercultural y por ese motivo es que esta en sentido procedente pero requiere de consulta por tratarse de personas indígenas.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Me perdí un poco Licenciada.

LIC. JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: Si, establece como obligación a jueces y magistrados que en los asuntos en los que se involucren personas integrantes de pueblos originarios, apliquen y atiendan lo descrito en el protocolo para juzgar con perspectiva intercultural.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Usos y costumbres.

LIC. JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: Así es.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Pero digamos, eso es una obligación ya de los jueces, ¿no?

Perdón Presidenta, pero yo creo que si está satisfecha la situación de que los jueces necesariamente tienen que juzgar con esa perspectiva, ¿pues qué sentido tiene una repetición?

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: ¿Ya está estipulado así como tal?, porque digo, la verdad a veces, bueno. A ver Licenciada.

LICE. JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: No esta tal cual en la Ley pero si es una obligación que tienen los jueces y magistrados por el hecho de existir el protocolo ¿verdad?, La Suprema Corte así lo marca.



LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: Están obligados a observar todos los tratados internacionales para la impartición de justicia y con un principio como persona, entonces el derecho que mejor le aplique es el que va a tener que juzgar con esa perspectiva, siendo de género, siendo de discapacidad, es decir, engloba de manera generalizada y particularizar un protocolo no hace más de lo que ya deben de realizar los propios juzgadores.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Ok. ¿Algún comentario Licenciado Chagoyan?

LIC. ALEJANDRO ULISES CHAGOYAN ORTIZ: No, nada más con su permiso Presidenta. Nada más considerar ustedes que no está previsto, a pesar de que las disposiciones que comenta la Licenciada Brenda y la Licenciada son ciertas, no está previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial ese dispositivo, entonces si es importante aún y cuando los criterios de jueces y magistrados varían de unos a otros, yo creo que si sería importante que ellos observen estos preceptos y sobre todo también los protocolos que emite la Corte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Pues básicamente sería lo que consideramos ¿verdad?, a la determinación de ustedes. Muchísimas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias Licenciado. ¿Algún otro comentario?

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Pues digo, insistir en el tema de, pareciera que el Poder Legislativo, y no solo el de Durango, lleva el camino de la pirámide inversa a la que estudiamos en la escuela de leyes algunos de nosotros y me refiero a que lo que está en un protocolo, que es obligatorio por mandamiento de la Constitución, lo llevamos a la ley y luego este no nos parece que la ley sea suficientemente para que el protocolo esté debidamente incorporado al sistema jurídico y lo llevamos a la Constitución, lo pretendemos llevar a la Constitución, pues la Constitución tendría entonces que ser Constitución Política y Código Penal y Código Civil y Código de Comercio, es decir, me parece que es un exceso en la proposición de esta pirámide invertida.

Yo sí estaría porque antes de aprobarlo, pues tuviéramos una posibilidad de estudiarlo más, porque pues digo, el protocolo para indígenas y discapacitados y por qué no de una vez ponemos el protocolo para menores de edad y por qué no el de género y por qué no el de Movimiento LGBTQ, etcétera, y me parece que es parte de nuestra responsabilidad asumir que lo que es obligatorio ¿cuál es la redundancia?, es obligatorio que no hay necesidad de inscribirlo de manera particular en la ley, pero es solamente un apunte.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias Diputado. De esta ahí habíamos pedido también opinión al Tribunal, ¿tenemos respuesta, Licenciada?



LIC. JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: Si pedimos opinión, no tenemos respuesta aún.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Bueno, ok bueno pues lo seguimos, lo dejamos ahí.

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ: Tenemos respuesta y luego ya

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Y lo seguimos viendo. ¿Cuál otra seguiría?, ¿la del 15 de marzo?

LIC. JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: La del 15 de marzo de 2023, del PAN, que contiene reformas y adiciones al Código Penal en materia de violencia política contra las mujeres. Aquí la intención es que al delito de violencia política le sea incluido también el supuesto de que sea en razón del origen étnico de la víctima, también es materia de indígenas.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Es similar a lo que estamos viendo en la anterior.

LIC. JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: Así es.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Ok.

LIC. JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: Tenemos la de fecha 11 de julio de 2023, del PRD, que contiene reforma a los artículos 2 y 22 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Durango, en materia de denuncias de personas con discapacidad. Esta iniciativa propone que en los casos de asuntos relacionados con personas que padezcan alguna discapacidad que le impida acudir de manera personal a levantar su denuncia, el Ministerio Público deberá acudir al domicilio de las mismas para recibir la denuncia correspondiente y realizar sus funciones del recibimiento respectivo que así lo requiera. Este sería el tema de discapacidad, requiere consulta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: ¿Algún comentario Diputado Londres?

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: No. Una sugerencia respetuosa, estando digamos de acuerdo con que se pudiera incorporar esa forma en que los discapacitados pudieran presentar su denuncia, no lo sé, es una cuestión, no pudiésemos o ya lo considera el Código que en algún caso como éste se puede hacer por las vías que ahora la tecnología lo permiten. Le estamos de alguna forma generando, aunque sea mínimo, un impacto al ir los ministerios públicos a las casas, eso sería un primer apunte, pero yo creo que si la facilidad de que este tipo de personas discapacitadas pudieran acceder a la denuncia por las vías electrónicas a lo mejor es mucho más fácil y a lo mejor no generamos el impacto presupuestal de que los ministerios públicos tengan que acudir. De alguna forma, los discapacitados tendrán que acreditar que lo son para que vaya el ministerio



público y si lo pueden, digamos un ejemplo muy sencillo, cualquier discapacitado para que el ministerio público vaya a la casa tiene que encontrar un medio para decirle al ministerio público que vaya a la casa en ese sentido, pues yo creo que pudiéramos, hacer más sencillo sin desestimar el que pueda ir a la casa el tema de la tecnología, no sé si eso esté contemplado, lo pregunto.

LIC. JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: Actualmente en la Fiscalía General no se establece el tipo de denuncia digital, sin embargo, tengo entendido que la pagina opera y también tengo entendido que tiene sus fallas, las personas se quejan de que el sistema está fallando para presentar denuncias digitales, pero, tal cual en la Ley Orgánica de la Fiscalía no existe la figura de una denuncia digital.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Tengo entendido también que algunos Ministerios Públicos pues ya lo hacen en la práctica.

LIC. JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: Si, por decir en el caso de algún accidente donde tienen que levantar ahí el acta o el certificado, acuden hasta donde están, a un hospital, ellos tienen la obligación de acudir.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Es lo que iba a comentar, si, no sé hasta donde la Fiscalía tenga también implementados los medios electrónicos o digitales para poder presentar la denuncia pero, en muchas de las ocasiones, la misma gente no tiene tampoco las condiciones para poder presentarla de esta manera o por falta de internet, por falta del aparato electrónico o por falta del conocimiento también para poder presentarla, a mi si se me haría propio así como se presenta, si ya más adelante la misma Fiscalía tiene ya bien definido la manera electrónica de que se pueda implementar, bueno, pues que se haga, pero ahorita se me hace que las condiciones están precisamente para que si los ministerios públicos acudan a la sede o el lugar donde este la persona con una discapacidad y de manera operativa así lo viene haciendo, pues no se haría extraño poder hacerlo, cuando son accidentes, no hay alguien que este en su casa para poder movilizarse, incluso para poder notificarla, si lo están haciendo y aquí no sé hasta cuándo se pueda elevar también ahí, el costo de estas movilizaciones, pero si se me hace importante, porque mucha de la gente no pone la denuncia o no ratifica la denuncia también por los problemas motrices que tienen.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias Diputado, ¿también en esta tenemos ¿causa impacto presupuestal?

LIC. JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: Si también hay un señalamiento de que tenemos carga presupuestal.

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ: Gracias Presidenta, a mi me parece en este caso, que es un práctica común de los Ministerios Públicos ya el acudir a levantar denuncias en los domicilios de las personas con discapacidad o personas



que inclusive no tienen la posibilidad, es una práctica que ya se hace, pero probablemente sea necesario que quede establecida en la ley que es algo obligatorio por parte de los ministerios públicos, yo estaría de acuerdo en esa propuesta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias Diputado, ¿qué otra tenemos Licenciada?

LIC. JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: Esta ya sería la última Diputada, son tres en materia indígena y 2 en materia de discapacidad.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: ¿Son estas las que meteríamos a consulta?

LIC. JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: Si, bueno si se va hacer primero la de materia de discapacidad, nada más serian dos iniciativas, nada más en alguno debimos girar ahorita en la mañana el oficio, que sería la del Instituto de Defensoría Pública, para solicitar el impacto presupuestal para que una vez teniendo el impacto, se pudiera programar una fecha para la consulta, previo la información que tenemos que mandarles a las asociaciones.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Ok. Muy bien, ¿estas iniciativas ya las habíamos analizado aquí?

LIC. JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: Si

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Si asesores.

ASESORES: Si.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Para poderlas meter en la próxima reunión de la comisión, ya metemos los dictámenes, conforme a lo que ya habíamos analizado. Ok. ¿le seguimos con otro?

LIC. JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: en el siguiente rubro son los desechos, son diez deshechos o retiros, el primero, es una iniciativa del 3 de marzo de 2022, es una iniciativa del PRI, esta también ya la habíamos comentado con anterioridad, es una reforma al Código Civil en materia de la creación de registro de deudores alimentarios, se había comentado en la reunión pasada que esta iniciativa no coincide ya con las disposiciones actuales en relación con la entrada en vigor del Código Nacional del Procedimientos Civiles y Familiares, puesto que el registro estatal se presenta en diferentes términos en cuanto a su creación, en cuanto a la dependencia que lo debe de generar y por eso viene como un deshecho o un retiro, ya se había analizado en la reunión pasada, no sé si haya alguna opinión del Grupo Parlamentario del PRI.

ASESORES: Ni siquiera están.



DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Bueno, le metemos otra vez.

LIC. JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: Igual platicarlo si desean retirarlo o se hace Dictamen.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: De desecho. Por Grupo Parlamentario sus iniciativas o así como van mejor, ahora si para que vean que no nomas son del PRI, del PAN, del PRD o, si verdad ok, ok.

LIC. JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: La siguiente seria de fecha 19 de abril de 2022, es del PRD, reforma al artículo 23 del Código Civil, en materia de causa de dignidad de discapacitados, esta iniciativa propone, bueno, la redacción de la reforma quedaría: establece que la minoría de edad y demás restricciones establecidas a la personalidad jurídica en ningún momento podrán menoscabar la dignidad de la personas, ni atentar contra la dignidad de la familia, esta iniciativa la tenemos como desecho o retiro en virtud de que se envió el oficio de opinión al Poder Judicial, bueno, en primer término requiere consulta por tratarse de materia de discapacidad y se envió el oficio para solicitar la opinión al Tribunal, del cual se recibió la respuesta el 24 de octubre de 2023 y manifiesta que la reforma al artículo 23, de manera textual, no tiene razón de ser toda vez que la dignidad de las personas sin distinción alguna y es un derecho humano fundamental, además de que visión del texto y atentar contra la dignidad de la familia no tiene relación con la disposición, en virtud de la opinión del Poder Judicial es que la iniciativa la tenemos como desecho.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias. Antes de pasar, Diputado Pacheco estaba viendo lo posibles retiros o si no, los retiros y luego los desechos, acabamos de ver una iniciativa del PRI que ya se había planteado anteriormente en el listado de los posibles retiros, pero no la metieron a retirar, ¿no sabes tu qué?

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: No, ¿a qué iniciativa se refiere?

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: La de la creación del registro estatal de deudores alimentarios.

LIC. JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: De fecha 3 de marzo de 2022.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Yo diría, si no hay inconveniente, que preparemos el desecho, si en ese inter la consulta que hagamos nosotros con el Grupo Parlamentario previenen retirarla pues que así sea, pero si no, adelante.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Ok.



LIC. JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: En cuanto a la de fecha 19 de abril de 2022, que ya hay una opinión del Poder Judicial, ¿la desestimamos?

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Si la desestimamos, también o la retiran ¿Diputado Londres?

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: ¿Cual es, perdón?

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: La segunda, si ya hay una opinión, donde no es procedente pues la desechemos, pero si quieren retirarla, pues si no la desechemos. Va para desecho.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: La presento yo.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: No, quien sabe. Si la presento, ya la vi, tu.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Recuérdesela Licenciada.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: A ver si, por favor, por qué.

LIC. JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: Propone en el artículo 23 del Código Civil, el que establece dentro la personalidad jurídica establece que la minoría de edad y demás restricciones que se encuentra para la personalidad jurídica en ningún momento sea menoscabada la dignidad de la persona, ni atente contra la integridad de la familia, se envió la consulta al Poder Judicial y nos hicieron observaciones en cuanto a la redacción en cuanto a que la dignidad de la personas se encuentra debidamente garantizada como un derecho fundamental, así lo manifiestan, la reforma no tiene razón de ser, toda vez que la dignidad de las personas sin distinción alguna es un derecho humano fundamental, además de que la adición del texto y atentar contra la dignidad de la familia no tiene relación con la disposición, esas son la observaciones que se le hicieron.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: ¿Si la desechemos o la retiras? La retiras.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: La desechemos.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Ok.

LIC. JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: La siguiente iniciativa es de MORENA, de 13 de septiembre de 2022, este es una iniciativa que esta turnada a Puntos Constituciones y a la Comisión de Justicia, el objeto de esta iniciativa, propone que la Fiscalía General sea un Organismo Público Constitucional Autónomo, se propone el desecho o el retiro, en virtud de que la Comisión de Puntos Constitucionales de manera extraoficial se hizo la consulta con...eh, Brenda la del tema de Puntos



Constitucionales la consultaron con, de manera extraoficial para hacer la Fiscalía General de la República autónoma.

LIC. ALEJANDRO ULISES CHAGOYAN ORTIZ: Estatal.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: General del Estado.

LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: Es de la reunión que te comentaba. En ese sentido Diputados, informales que tuvimos una reunión por parte del Congreso asistió el Secretario General y el Secretario Técnico, el Jurídico y su servidora, porque se estuvieron reuniendo diversas autoridades, entre ellas Derechos Humanos, la Fiscalía, la Fiscalía Contra el Combate a la Corrupción y la propia Secretaría de Finanzas, esto en razón a un amparo en donde nos llegó también como autoridad responsable al Congreso y nos vinculaban a poder legislar sobre la materia, sin embargo, estableciendo el requerimiento que la autoridad nos hacía hacia a estas instancias, a Derechos Humanos y al Ejecutivo a razonar y emitir una iniciativa al respecto y al Congreso del Estado específicamente el legislar, decían ellos que por parte del Congreso no se había rendido el informe correspondiente desde el 2021, luego ahora en el 2023, nos vincularon nuevamente para que entre las instancias hicieran las gestiones y acciones oportunas para poder materializar este hecho, sin embargo, la Fiscal General comentaba que el número de incidencias de este delito había sido solamente uno el año pasado, a diferencia del número significativo que había por parte del Tribunal de Combate a la Corrupción, en ese sentido, se han establecido unas mesas de trabajo que tengo entendido el jurídico sigue de manera semanal viendo la estrategia jurídica que por parte de todas esas autoridades que he mencionado habrán de contestar en un primer momento para rendirles ese informe a los propios jueces, la estrategia hasta donde yo supe de esa reunión es de ver la posibilidad de ese Tribunal que obligaban a crear con autoridad técnica y operativa como un autónomo, dado que en Durango no tiene el número requerido para poder funcionar y la erogación económica que lo que pudiera significar, ver la posibilidad que en una primera instancia se hacía la minuta de esa reunión para poder informarles a los jueces que ya se han tomado acciones al respecto y en última instancia enviar el impacto presupuestario que tendría que generarse por parte de la creación de este Tribunal Constitucional Autónomo y en ese sentido también la Fiscal informar el número de incidencias delictivas y que en su oportunidad para poder solventar y dar cumplimiento a lo que se nos obliga es subsumir no como una Unidad porque ahorita actualmente hay una Unidad por parte de la Fiscalía General sin embargo los jueces sí dijeron que no era la parte, no era lo que se obligaba a las autoridades, que sí querían que fuera como un Tribunal en específico con operatividad técnica y autonomía en todo sentido. En ese tenor, la estrategia por estas autoridades es que la última instancia, informar sobre el estado que guarda actualmente el Estado de Durango en relación a sus finanzas, en la semaforización en la que se está, dar cuenta de lo que se requiere



de manera presupuestal y por otro lado el ver si ese Tribunal de Combate A La Corrupción se podría hacer en ambos sentidos, es decir en combate la corrupción y contra la tortura, entonces, está ahorita todavía este tema en debate, están todavía las autoridades haciendo lo propio en cuanto a los informes de resultados ante las autoridades y los jurídicos de cada instancia, son quienes en el momento están resolviendo la manera más viable para que den cumplimiento todas y cada una de las autoridades, incluyendo el Poder Legislativo.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias Licenciada.

LIC. JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: Bueno, comentar que son dos temas diferentes, uno es en cuanto a la Fiscalía General del Estado como un Organismo Constitucional Autónomo y el otro como decía la Licenciada Brenda es respecto a la creación de una Fiscalía Especializada en Materia de Tortura que es otra iniciativa que tenemos ahorita en estudio, no está aquí dentro de las de desecho, que es la explicación que nos acaba de dar, el trámite que se le va a dar a esta iniciativa por parte de las autoridades correspondientes y en cuanto a la creación de la Fiscalía General del Estado como un Organismo Público Constitucional Autónomo requiere esta iniciativa su análisis previo en la Comisión de Puntos Constitucionales, en donde tenemos el antecedente que se hizo una consulta de modo extraoficial con Consejería Jurídica del Estado y en donde se hizo el comentario que no se le veía viable a la iniciativa, es por eso que la tenemos nosotros en desecho pero sí requiere su dictaminación en Puntos Constitucionales.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Licenciado, adelante.

LICENCIADO RAMÓN ASESOR (MORENA): No, yo tengo que primero ver que se analicen estos puntos para poder tomar una determinación y yo también verlo con la coordinadora.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Ok perfecto sería todo.

LIC. JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: Si estas dos.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Ok y la otra.

LIC. JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: De fecha 23 de mayo de 2023 el Grupo Parlamentario del PAN contiene reformas y adiciones al Código Civil y a la Ley de la Niñas, Niños y Adolescentes en materia de derechos de alimentos y deudores



alimentarios, esta iniciativa establece que una vez emitida la sentencia de pensión alimenticia si el sentenciado incumple con su obligación, adquirirá el carácter de deudor alimentista. Esta iniciativa la presentamos en desecho en virtud de las reformas del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares la cual marca tiempos distintos para darle la categoría de deudor alimentario, establece el término de 90 días y la iniciativa que lo propone: en el momento en el que exista la sentencia, si el sentenciado incumple, desde ese momento se le tome como un deudor alimentario a diferencia de las disposiciones nacionales, entonces, en ese sentido es que está en desecho.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Ok Comentarios.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Está Bien.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Adelante Licenciado.

LIC. ALEJANDRO ULISES CHAGOYAN ORTIZ: Bien con su permiso Presidenta, no sé si los DIPUTADOS integrantes de la Comisión pudiera hacer que se ajusten los tiempos, para que vayan adecuados al Código Nacional de Procedimientos Penales y Familiares, pudiera ser que en las facultades que tiene aquí en la Comisión se pudieran hacer ajustes al proyecto si así lo determinan ustedes.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Ok, bueno, lo checamos, si, gracias.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Yo estaría por apoyar el argumento del Centro, de que se deseché.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Ok, diputados.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Es deudores alimentarios, verdad.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Si.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: La categoría.

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ: También de acuerdo.



DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Entonces yo creo que sí la desechemos, porque tendríamos que hacer como de nuevo otra al ajustar los tiempos, pues.

LIC. JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: Creo que sí.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Si, la que sigue.

LIC. JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: de fecha 23 de mayo de 2023 presentada por PAN y PRD, que contiene reformas y adiciones al Código Penal y al Código Civil en materia de matrimonio entre menores, en cuanto al Código Penal se establece la adición de un párrafo final el cual pone pena de 2 a 8 años de prisión a quien obligue el matrimonio entre menores o entre una persona adulta y un menor y en el Código Civil establece que es un impedimento para celebrar el matrimonio la minoría de edad, aunque esto esté en contra de las tradiciones y usos y costumbres, el argumento es con fundamento en la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes y en los Tratados Internacionales el matrimonio entre menores se encuentra prohibido; así mismo se envió oficio al Tribunal Superior de Justicia en el cual nos enviaron su respuesta en fecha 24 de octubre de 2023 y manifiestan que es innecesaria la reforma puesto que hay suficiente legislación que establece la prohibición entre menores como lo es la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, el propio Código Civil y los Tratados Internacionales.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Adelante Diputado Londres.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: No estoy de acuerdo con la opinión del Tribunal ni la del Centro, porque aquí lo que se pretende también proteger es, evitar los usos y costumbres y en la exposición de motivos yo lo mencioné, el que se otorgue matrimonio a una niña a cambio de dos borregas, un Guajolote o dos Chivas, entonces no sé si lo está considerando eso el Tribunal, por eso no estoy de acuerdo y es básicamente lo que estaba tratando de proteger. Sí hay legislación, sí hay Acuerdos Internacionales donde se estipula sobre el matrimonio entre menores, pero aquí también en lo que quiero exponer, sobresaltar es lo de los usos y costumbres de los pueblos originarios, que no se permita el matrimonio entre menores, precisamente a cambio de algún bien material, económico o de intercambio por cualquier otra cosa.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias, algún otro comentario.



DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Pues, si me permite Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Adelante Diputado.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Digamos, si la prohibición del matrimonio entre menores está prohibido, pues, evidentemente que la obligación implica también las particularidades, yo no quisiera seguir contraviniendo los puntos de vista del Diputado Botello Castro, pero evidentemente que las iniciativas están en el rumbo de legislar algo que ya está contemplado en las normas jurídicas y evidentemente, insisto, que si alguien forza a una persona por la vía de, o para que se pudiera realizar un matrimonio en los términos del artículo correspondiente del Código Civil, pues, la autoridad competente no puede realizar el matrimonio, no lo puede realizar.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: No lo deben.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: No puede, no está en capacidad de hacer, de acreditar un matrimonio que esté fuera de las normas que dicen que no se puede hacer, se presentan dos menores y dicen que se quieren casar, pues no hay registrador que pueda hacerlo, está prohibido

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Ok gracias. Adelante Diputado Londres.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Si, a ver, ahí en la propuesta, no sé si la tenga a la mano la Licenciada para que nos la pueda leer, es precisamente a quien promueva e induzca, ya si llegan ahí los menores pues me queda claro esa parte pero si lo promueven los papás o los promueven cualquier otra persona que sea más mayor de edad que incurran en este supuesto, pero ahorita lo comentamos también en algunos casos anteriores, en otras iniciativas donde el caso de los pueblos originarios o los Indígenas pudieran ser exceptuados por las excepciones que mencionaba ahorita la Licenciada Brenda, por los Tratados Internacionales, ahí es donde yo estoy tratando de sacar esa parte, que sí sean consideradas dentro de los supuestos que ya consideran tanto el Código Civil como el Código Penal que no se efectúen los usos y costumbres, que no se pueda vender a una niña por una botellita de agua, por un guajolote, por un toro, que no se exceptúe esa parte, que sí se pudiera considerar, no sé si lo consideró el Tribunal hasta donde le dio lectura a los comentarios que hizo la licenciada no consideró esa parte que yo sí quiero Ahí poner los reflectores pero en esa parte y si nos pudiera



leer la iniciativa como se presentó va precisamente en ese sentido a quien promueva.

LIC. JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: Si Diputado, con su permiso, la iniciativa como lo comenté se divide en dos reformas, la primera es una reforma al artículo primero del Código Penal al artículo 279 en el que establecen un último, en un penúltimo párrafo que al que por cualquier medio obligue, procure, propicie, induzca o facilita el matrimonio o al establecer una relación de hecho entre menores o entre personas menor de edad para cohabitar o hacer una vida en común sin fines de lucro o a cambio de un pago en efectivo o en especie, aun cuando sean los padres los que ejerzan la patria potestad o guardia y custodia quienes obliguen a las personas menores de edad involucradas, se impondrá la pena de 2 a 8 años de prisión y multa de 144 a 576 veces la Unidad de Medida y Actualización, eso es en cuanto al Código penal y en cuanto a la reforma propuesta al Código civil, se propone la reforma de la fracción primera del artículo 151 que quedaría en la siguiente forma: son impedimentos para celebrar el matrimonio, fracción primera la falta de cumplimiento de la mayoría de edad en los contrayentes aunque esto vaya en contra de los usos y costumbres, esa es la propuesta al Código Civil.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: A ver yo quisiera insistir de alguna manera, en alguna parte, el que vende a una niña, está cometiendo un delito y el delito está en el Código Penal, no, no sé si quepa en trata, no sé si quepa en, pero está en está cometiendo un delito. Además, el matrimonio no va a poder, este realizarse y por otro lado, a mí me parece que exceptuar en una norma inferior cualquier cuestión de los indígenas pudiera ir en contra de la Constitución, porque ella es la que obliga a atender los usos y costumbres en determinadas cuestiones y exceptuarlo, insisto, en un Código, me parece que no es el nivel de norma al que se al que se debe referir este, pues, este tipo de reformas, digamos, el respeto a los usos y costumbres esta normado en la Constitución General de la República, ni siquiera solo en la nuestra, y exceptuarlo en alguna parte de alguna reglamentación aún con la jerarquía de ley, pues, me parece que puede ser un despropósito. Yo, en todo caso, también pediría que hubiera un estudio de constitucionalidad o no, o una referencia a la constitucionalidad o no de esta pretensión.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Adelante Diputado Londres.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Ok, en ese sentido, no es exceptuarla es integrarla el Código Civil, el Código que se abarca que no quede fuera el que se considere dentro del Código Civil, Código Penal.

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ: Perdón, ¿qué tipo penal es donde se está incluyendo la reforma?

LIC. JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: En el artículo 279.



LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: Nada más que si me permiten yo creo que si lo pudiéramos analizar de manera generalizada y abogando un poco al comentario del Diputado Pacheco, es muy Claro, verdad lo del constitucional, primero habla de una protección máxima de los derechos humanos que no contravengan y que va más allá, que le apliquen los Tratados Internacionales. La Convención sobre los derechos del Niño y los propios protocolos del comité han ingerido mucho en la legislación, sobre todo en la de niños, niñas y adolescentes, en ese sentido, entonces, partiendo de ahí, nada de lo que sea en contra u opuesto a un Tratado Internacional a esta Convención y a estas leyes generales que ya prohíben el matrimonio, el especificarlo o particularizar alguna acción de promoción o demás, no vamos, no abone en nada el hecho de que ya está el delito tipificado, independientemente de la conducta que ya de manera genérica o de manera general ya lo contempla nuestro Código Penal y el propio Código Civil y estas leyes generales y la propia Ley del Estado en relación a niños, niñas y adolescentes y en la protección de la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en ese sentido, abre un catálogo de derechos en donde correlacionado a estas disposiciones jurídicas tanto nacionales como internacionales, pues, ninguna de las acciones que pudiera tomar los padres o cualquier otra persona sería concedidos este, como incluso ni los usos y costumbres partiendo de este principio constitucional y partiendo de la disposición a la que me he referido por parte de la Convención sobre los derechos del niño.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Ahí en esa parte Licenciada están por encima los derechos de las niñas y de los niños sobre los pueblos originarios, sobre los usos y costumbres.

LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: Lo que pasa es que dice que partiendo al principio pro persona cualquier disposición jurídica que proteja o de mayor protección amplia a los derechos y sobre todo, procurando el interés superior de la niñez se tienen que aplicar si o si en observancia.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Entonces si entraría en el supuesto delito, los indígenas que estén cometiendo esas acciones.

LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: Claro, ya está prohibido el delito.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Ya está establecido.

LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: Si no, no se puede, no pueden contraer matrimonio los menores.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Porque en la práctica se sigue haciendo.



DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Yo vuelvo a insistir el tema es que si se sigue haciendo es porque no hay una denuncia sobre un delito específico que está cometiendo el que lo promueve y a ver, como penamos a alguien que promovió algo que no va a existir ósea, discúlpeme Diputado, pero el matrimonio entre niños no puede existir legalmente entonces vamos a apelar a alguien que tuviera que haber hecho un matrimonio y no se va a poder dar el matrimonio, es decir, al que promueva el matrimonio y el matrimonio, insisto, no se puede llevar a cabo, es, pues yo creo en el mejor de los casos analizar un poco más este asunto, porque yo vuelvo a decir, estamos tomando un paso previo, el delito existe ya, ya existe el delito y luego estamos penando a alguien que promovió algo que no va a pasar.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Legalmente, pero que en la práctica se está dando.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Por eso, Diputado.

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ: ¿Eso puede ser hasta violación o trata en los hechos?

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Es que no es trata, es y entiendo bien el punto que está comentando el Diputado Pacheco, no se va a promover, no se va a hacer ningún otro tema pero hay en la región indígena, si no es matrimonio, están cohabitando ya un adulto con una menor.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Pues, entonces, no le aplica ese delito que estamos creando, en el caso de que no exista el matrimonio, ese delito no va a proceder en contra de quien lo promovió, pues, si no existe.

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ: Lo que pasa si me permite Presidenta me permite Presidenta, es que el matrimonio tiene razón el diputado Pacheco no va a existir el matrimonio porque no va a haber un oficial del registro civil que expida un acta del matrimonio, me parece también que estamos hablando estamos entrando también en probablemente en la esfera.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: De los usos y costumbres que es lo que yo pretendo.

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ: Que si ya está establecido en la ley que el matrimonio entre un adulto y un menor no existe, pero se esta llevando a cabo en los hechos, probablemente se requiera de una denuncia de la ejecución de los ministerios públicos para perseguir los delitos que se suscitan hacia el interior de las etnias se requiere una denuncia probablemente o se requiere que sean perseguidos de oficio, en todo caso, me parece que se requiere de la aplicación de la, de la ley por parte de las instancias correspondientes.



DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Sí Diputado Pacheco.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Pues, digamos lo, que la intención de del diputado Botello a mí me parece que puede ser legítima, pero no está siendo regulada por ese artículo, a mí me queda claro que lo que está promoviendo es que en este momento con un paso previo a algo que no va a suceder. Ah, si lo que queremos es que no suceda, que los padres junten a los hijos o se los vendan unos entre otros ahí en la zona indígena, es otro, se junten, junten, es decir, tengan una relación, no sé si de concubinato, no sé, no sé cómo se llama, pero ahí no está regulada.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Pues, bueno, qué les parece si la dejamos para un poquito más de análisis y estudio y tener, por ejemplo, el Diputado Londres que los elementos que él requiera checar cómo está la práctica, qué es lo que está pasando y la podemos dejar.

LIC. JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: La cambio al rubro de estudio.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Sí, por favor, sí, adelante, ya nada más checamos estas hojitas no sé desesperen, nada más para poder tener un avance en esto, en la que sigue.

LIC. JOSELYN SILDAN GAZCA REYES: Si, es de fecha 13 septiembre de 2023 es del PAN, la conforma el artículo 442 del Código Civil en materia de suspensión del ejercicio de la patria potestad, esta iniciativa propone establecer como una causal de la pérdida de la patria de potestad el que existe un auto de vinculación a proceso por el delito de feminicidio, cuya suspensión, es la suspensión de la patria potestad, no es una pérdida en su totalidad es la suspensión, cuya suspensión cesará en caso de que se declare la inocencia del presunto agresor, esta iniciativa, el Centro la trae como desecho en virtud de que a nuestro parecer es violatoria del principio de presunción de inocencia establecido en el Código nacional de procedimientos penales, puesto que el auto de vinculación a proceso no significa que la persona sea culpable como para quitarle la patria potestad del menor, aunque sea de manera temporal, entonces consideramos agrede tanto los derechos del menor como el principio de presunción de inocencia. Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: ¿De esta también pedimos opinión, verdad? Sí, no tenemos respuesta.

LIC. JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: No todavía no tenemos respuesta.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Bueno, yo diría si el argumento es absolutamente válido, pues, o si es válido, pues, ¿para qué esperamos la opinión?



DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Ok algún comentario diputados, diputado Londres.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: No.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: No más en las tuyas, opina. Sí, adelante.

LIC. RAMÓN ASESOR (MORENA): Esta iniciativa si la estamos analizando en la oficina y yo creo que, si tenemos que necesitar un poco de estudio porque el auto de vinculación es estar vinculado a un proceso, pero no significa que seas culpable o seas inocente, entonces si nosotros empezamos a aprobar este tipo de delitos así, al rato se nos va a acumular un delito de feminicidio van a hacer muchas en concreto, muchos tipos de delitos, entonces pues sí pensamos pedirles que nos dirán un poco más de estudio para poderla analizar.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Y es un momento por ejemplo ustedes aprobarían o la desechará.

LIC. RAMÓN ASESOR (MORENA): Si yo creo que en su momento encontramos un argumento, valido o una etapa procesal valida yo creo que sí podemos apoyar.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Entonces la dejamos como estudio.

LIC. JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: Con La fecha 3 de octubre 2023

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Haber Presidenta yo me quiero regresar un poquito, lamento de alguna forma esta parte pero sí coincidimos con la iniciativa violenta, la presunción de inocencia, pues, cómo vamos a seguir estudiando cómo para qué, pues o sea yo sinceramente creo, si ya la contundencia y efectivamente el auto de vinculación, no prejuzga sobre la culpabilidad o no de una persona, pues, discúlpenme no creo que haya manera, digo siempre hay, pero la iniciativa promovida ahora desde mi punto de vista tuviera que haber tenido en cuenta que está hablando o que se pudiera suceder esto en la sentencia, no en el auto de vinculación, pero esa es otra cosa totalmente distinta y lo digo, con toda respetuosidad aunque esté inventando la palabra, este, no creo que debamos no dar contundentemente una señal a nuestros asesores de los grupos parlamentarios para que no propongamos este tipo de cosas, si no las desechemos vamos a seguir con propuestas de esta naturaleza.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias Diputado, perdón, le digo yo que si la ponemos como desecho o retiro, si, alguna de las dos y en la siguiente

LIC. JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: De fecha 3 de octubre 2023, del PRD y PAN contiene reforma el artículo 315 del Código Civil en materia de obligaciones



alimentarias: se propone que cese la obligación de dar alimentos cuando exista violencia familiar del alimentista contra quién tiene la obligación de dar alimentos.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Que se suspenda.

LIC. JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: Cuando existe violencia familiar en el alimentista contra quien tiene la obligación de dar alimentos, dentro de la redacción de la fracción tercera del artículo 315 se prevé la violencia familiar es por eso que se desestima esta iniciativa, ya que dicha disposición hace referencia a los daños graves, si gustan le doy lectura al artículo 315.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Presidenta, yo solamente de alguna forma, este, primero, pues, darme por conociendo igual que ahora hace un momento dije una palabra equivocadamente ahora he oído en dos iniciativas alimentista, eso ya es parte del lenguaje no es parte del lenguaje porque es un deudor alimentario lo que contiene las normas no.

LIC. JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: Si, en el Código Civil se maneja el término deudor alimentario pero sin embargo en el Código Nacional de Procedimientos Civiles han implementado el término alimentista, es alimentario.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Si le puede dar lectura a ese artículo.

LIC. JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: Si en el artículo 315 del Código establece. El Código Civil establece que tenga la obligación de dar alimentos y establece una serie de supuestos en la fracción tercera. Establece en caso de injuria falta o daños graves inferidos por el alimentista en contra del que debe prestarlos y en este supuesto.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: A ver, otra vez.

LIC. JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: Si.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: El alimentista es el que da.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: El que recibe.

LIC. JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: Si

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Entonces, el alimentario.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: El deudor alimentario, ese es el que da.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Entonces, el deudor alimentista es el mismo, estamos hablando de lo mismo.

LIC. JOSÉ RAMÍREZ GUZMÁN: Alimentista es el que recibe.



DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: No lo lee por favor otra vez.

LIC. JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: Cesa obligación de dar alimento, la fracción III establece, en caso de injuria falta o daños graves o inferidos por el alimentista contra el que debe prestarlos.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: El hijo contra el padre.

LIC. JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: Si, el hijo contra el padre.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Y ¿viene en el catálogo de daños graves?

LIC. JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: No, no viene en el catálogo de daños graves.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Y ¿por qué se desecha o retira? Hay algo ya establecido.

LIC. JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: Por que la iniciativa propone que sea en casos de violencia familiar, no viene tal cual como violencia familiar, sin embargo consideramos que en daños graves pudiera contemplarse el supuesto de violencia familiar.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Pero eso es lo que consideramos nosotros, pero no está normado en la Ley.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Digo, porque en la práctica, yo creo que si hay muchos hijos que están violentando a los padres y les exigen todavía, entonces no se si ya este establecido el dato.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Pregunta si ya está considerado en los daños graves, entonces si quedaría lo que estamos proponiendo.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Creo que es, si es un tema que está sucediendo y creo que sí es grave.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Yo en esta estoy de acuerdo.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Entonces esa la cambiamos, esa si la podemos dictaminar, no.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: La integramos.

LIC. JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: La de fecha 7 de octubre 2023 de MORENA que contiene reforma y adiciones el Código Penal, la reforma pretende que el delito de lesiones cuando sea cometido por perspectiva de género se



aumente la pena hasta en una mitad, aquí estuvo mal utilizado el término en la iniciativa por perspectiva de género sería más bien por razones de género, puesto que la perspectiva de género es un principio que obliga a generar igualdad entre hombres y mujeres y la iniciativa en el planteamiento de su exposición de motivos va más por el tema de la protección a las personas pertenecientes a la comunidad LGBT y más.

LIC. RAMÓN ASESOR MORENA: La vamos a retirar.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Ok perfecto. La que sigue.

LIC. JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: La Iniciativa con fecha 22 de octubre 2023 que reforma el Código Civil en materia de violencia familiar, esta iniciativa propone prohibir el castigo corporal y cualquier tipo de trato o castigo humillante como forma de corrección o disciplina hacia las niñas, niños o adolescentes sin embargo el artículo 418 del Código Civil vigente establece la prohibición en los mismos términos, la prohibición de castigo corporal y del trato humillante.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Es por su bien.

LIC. JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: Sería una duplicidad, vendría en otros términos su propuesta en un artículo diverso.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Yo ahí diría lo mismo, para el asunto del desecho entre tanto podemos Consultar con el Grupo Parlamentario si decide retirarla en ese tránsito, pues, lo haremos así.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Diputado pero para qué lo haces trabajar.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Bueno, pues, yo digo que se prepara el desecho si además coincide el tema de...

LIC. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GUZMÁN: Aquí nada más, perdón, el tema esta duplicado porque son dos cosas, son dos términos distintos, la iniciativa es para que se considere violencia familiar y lo que ya estaba regulado en el Código es para correcciones o sea, es nada más, más que duplicarlo es empatarlo, homologarlo.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Con forma de corrección o disciplina.

LIC. JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: El artículo 418, el artículo vigente establece lo siguiente: los que ejerzan patria potestad o tengan niños y adolescentes bajo su custodia tienen la facultad de establecer normas límites y restricciones de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, atendiendo en todo momento el derecho de una vida libre de violencia y a la integridad personal psíquica moral y sexual y además tienen la obligación de observar una conducta que sirva



de buen ejemplo. Queda prohibido el uso del castigo corporal y humillante o cualquier otro tipo de trato degradante en todos los ámbitos como método correctivo disciplinario en niñas, niños y adolescentes y esto es independiente a la figura de violencia familiar.

LIC. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GUZMÁN: Es únicamente para homologarlo, pero, esa era la intención nada más, empatarlo.

LIC. JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: La iniciativa propone adicionar los artículos 318-1 y 318-2 estableciendo que queda prohibido que la madre, padre o cualquier persona en la familia utilice el castigo corporal o cualquier tipo de trato o castigo humillante como forma de corrección o disciplina de niñas, niños y adolescentes. Y en el otro artículo, así como el uso de la fuerza física o moral y/o la omisión grave respecto de un menor por sus padres o por cualquier integrante de la familia que tenga como objetivo provocar dolor, molestia o humillación incluyendo el castigo corporal y humillante contra niñas, niños y adolescentes estos artículos 318-1 y 318-2, pertenecen al capítulo de la violencia familiar.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Que de alguna manera ya están en el artículo 418 del Código Civil o similar o.

LIC. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GUZMÁN: O sea, están los conceptos, pero no están impedidos respecto a la violencia familiar o sea, el concepto de castigo humillante está ya incluso en una reforma, me parece que de esa misma Legislatura incluidos ya en el Código Civil, sin embargo es traerlos también como parte de la violencia familiar, digo, a la consideración.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Yo sostendría la solicitud de la preparación del dictamen y entre, hay una consulta al grupo para, para digamos en mi caso yo me sostendría digamos en el criterio que he venido diciendo por algún tiempo aquí en la propia Comisión de Justicia habría que revisar si desde la óptica del Grupo, este, está o no contenido en el mandamiento genérico del, del artículo correspondiente y en su caso, si, lo damos por hecho que así es que ha sido mi criterio cuando hay una norma general, si comenzamos a hacer particularidades vamos a terminar en muchas particularidades pero yo, yo insisto, preparar el dictamen y tanto se toma una decisión en el Grupo para que se pudiera retirar.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: El siguiente. Este, este creo que suena un poquito más diferente porque no existe en otro lugar, pero bueno, lo dejamos ahí analizando, si, ok. Pues, bueno con este terminamos este bloque y seguimos más o menos con el calendario establecido, yo creo que estas se las pasamos a los grupos parlamentarios, Joselyn.

LIC. JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: Si, sí.



DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Y las demás preparamos con los desechos, para la próxima reunión y luego sacar los que ya vimos.

LIC. JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: Pudiéramos programar para la próxima semana, sacar todo lo que vimos de deshecho, únicamente desechos.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Ok, está bien, muy bien. Bueno, pues, algún otro tema, no, pues siendo las 1:47 de la tarde se clausura la reunión de la Comisión de Justicia.

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
PRESIDENTA



Votación:

- I. Quienes estén de acuerdo en el desarrollo del orden del día al que se le ha dado lectura, les pediría que de la forma acostumbrada manifiesten su voto, quienes estén a favor. **Se aprueba.**
- II. Claro que si diputada, esta es una reforma propuesta al artículo 115 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, el cuál contine aquellos delitos que se consideran imprescriptibles, la propuesta es adicionar a este catálogo de delitos que son imprescriptibles el delito de pornografía infantil, el cual se encuentra contenido en los artículos 276,276 bis y 277 del Código Penal, con la finalidad de que el delito de pornografía infantil sea considerado como imprescriptible. Es cuánto.
Señores diputados se pone a su consideración el Dictamen en comento quienes estén a favor del mismo les pido que de la manera acostumbrada se sirvan manifestar su voto, quienes estén en favor. **Se aprueba**
- III. Con gusto, Presidenta se somete a la consideración de los miembros de la comisión el dictamen que estamos discutiendo y que contiene reforma al primer párrafo del artículo 181 y deroga el penúltimo párrafo del artículo 300 del Código Penal del Estado de Durango, quienes estén por la afirmativa, es decir, el votar a favor del dictamen les pediría de la manera acostumbrada den a conocer el sentido de su voto, en abstención, en contra del dictamen. **No Se Aprueba.**